



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024 POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR TRES (3) PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS CON LA CATEGORÍA DE AGENTE DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, QUE TIENE POR OBJETO FINALIZAR LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LOS ASPIRANTES, ELEVAR A DEFINITIVO EL LISTADO CON LAS PUNTUACIONES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS, FIJAR FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA.

En El Álamo, siendo las 10,00 horas del día **13 de Junio de 2024**, se reúnen las siguientes personas integrantes del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de El Álamo para cubrir Tres (3) plazas vacantes de funcionario con la Categoría de Agente del Cuerpo de Policía Local.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

TITULAR: D. JUAN CARLOS RUIZ EXPÓSITO, funcionario de carrera, Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de El Álamo.

VOCALES:

SECRETARÍA TITULAR: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, funcionario de carrera con Habilitación de carácter nacional, Secretario Municipal del Ayuntamiento de El Álamo.

TITULAR: D. NOEL CHACÓN RUIZ, funcionario de carrera, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Batres.

TITULAR: D. DAVID CARPIO CRESPO, funcionario de carrera, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de El Álamo.

TITULAR: D^a. MARÍA ANGELA FRANCO VEGA, funcionaria de carrera Categoría A2, adscrita a la Dirección General de Seguridad de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

Antecedentes.

El pasado día 19 de Mayo de 2024, los 184 aspirantes presentados procedieron a desarrollar la Prueba de Conocimientos de la Fase de Oposición consistente en un ejercicio de conocimiento del temario incluido en las Bases compuesto de un cuestionario de 90 preguntas, y un segundo ejercicio consiste en un ejercicio de conocimiento del idioma Inglés compuesto de un cuestionario de 10 preguntas sobre gramática y vocabulario de dicho idioma.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo, en Sesión celebrada el día 23 de Mayo de 2024, Acordó establecer como nota de corte mínima en la Prueba de Conocimientos necesaria para pasar a la siguiente prueba una puntuación Total de 5,70 puntos, que será el resultado del sumatorio de la nota obtenida en el ejercicio de conocimiento del Temario y en el ejercicio de conocimiento del idioma Inglés, siempre que se hayan aprobado ambos ejercicios conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras del proceso selectivo.

Una vez completado el trabajo de revisión de los ejercicios, Acordó otorgar la puntuación individual a cada uno de los 184 aspirantes presentados a las Pruebas de Conocimientos de la Fase de Oposición del Proceso Selectivo, elaborando el Listado donde, de forma desglosada, figura la puntuación obtenida por los aspirantes en cada uno de los ejercicios, resultando un total de 54 aspirantes que habían superado la prueba de conocimientos.

La publicidad del Listado con la puntuación otorgada en la Prueba de Conocimientos a cada uno de los Aspirantes presentados, así como de las Hojas de respuestas, se publicó el día 29/05/2024 mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios y en el apartado de empleo público de la Página Web del Ayuntamiento de El Álamo, disponiendo los aspirantes de un plazo de diez (10) días hábiles, que finalizarán el próximo día 12/06/2024, a fin de presentar alegaciones.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo, en Sesión celebrada el día 07 de Junio de 2024, inició el trabajo de revisión de las alegaciones presentadas hasta esta fecha por los aspirantes que habían realizado los ejercicios de la Prueba de Conocimientos, acordando volver a celebrar sesión el día de hoy, al objeto de completar el trabajo de revisión de las alegaciones que se presenten, elevar a definitivo el Listado con la puntuación individual de la prueba de Conocimientos, y fijar fecha para celebración de la Prueba Psicotécnica prevista en las Bases de la convocatoria.

Conclusión de los trabajos de revisión de las alegaciones presentadas durante el plazo concedido al efecto.

Seguidamente, el Tribunal Calificador del proceso selectivo continuó el trabajo de revisión de los 42 escritos de alegaciones que, durante el plazo de diez (10) días hábiles concedido al efecto que finalizó el día 12/06/2024, han sido presentadas por los aspirantes que habían realizado los ejercicios de la Prueba de Conocimientos celebrada el pasado día 19/05/2024.

La identidad de los aspirantes que han presentado las alegaciones es la siguiente:

JONHATAN SANCHEZ MONTOYA
MARIA ABAD GOMEZ
CARLOS ORTIZ LEO
DIEGO HERNANDEZ RODRIGUEZ
PABLO GONZALEZ MARTIN
JAVI MEHRJU GHAZALI
ALVARO HUGO PANDO MARTINEZ
INCA JIMENEZ PONCE
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ
GONZALEZ
SEBASTIAN-ENRIQUE SOTO LOYOLA
ARTURO MORENO GARCIA
IKER BLANCO LOPEZ
CARMEN PARRA SOBRINO

JESUS CORONADO FERNANDEZ
GABRIEL PRIETO HUETE
ESTHER MARTIN GOMEZ
IRIA GALAN CELADA
RUBEN MACIA FERNANDEZ
ELENA PORRAS FERNANDEZ
ALVARO SANCHEZ HERNANDEZ
JAVIER VALENTIN LUIS RUIZ
LAURA MEJIAS GOMEZ
ALVARO SANCHEZ HERNANDEZ
DIANA RODRIGUEZ MARTIN
ALBERTO ZAPATERO DAZA
SERGIO DUEÑAS GALLEGO
IGNACIO SANZ ALUMBREROS
IVAN SAEZ SANCHO
CHRISTIAN LAZARO FERNANDEZ
CRISTINA TERESA LOPEZ SANCHEZ
ENRIQUE MACÍAS GARCIA
SERGIO MARTIN SANZ
MARIA PARDELLAS JURADO
ALBERTO ANTON MANRIQUE
ROBERTO MORENO ROMERO
JESUS CADENAS PLAZAS
LAURA GARCIA FERNANDEZ
OSCAR FERMOSEL GASCO
ANGEL ALVAREZ VILLAPLANA
DAVID SANCHEZ ALVAREZ
FAUSTINO ARROGANTE DE LANUZA

Una vez concluido el trabajo de revisión de las alegaciones presentadas, el Tribunal Calificador, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Al existir coincidencia en el contenido de numerosas alegaciones, se Acuerda la Estimación y Desestimación de las alegaciones presentadas por los aspirantes a las preguntas y respuestas planteadas en los ejercicios de la Prueba de Conocimientos (preguntas test del Temario y de Inglés), en los siguientes términos:

ESTIMACIÓN Y DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES A LAS PREGUNTAS DE CONOCIMIENTOS DE LA PRUEBA REALIZADA EL 19 DE MAYO DE 2024

PREGUNTAS NÚMS. 1, 5, 10 TEST MODELO B y NÚMS. 11, 15, 20 DEL MODELO A (MUNICIPIO)

IMPUGNACIÓN: Preguntas fuera de temario

DESESTIMACIÓN:

El tema número 8 del Anexo III de las Bases Específicas de la convocatoria, indica La Administración Local. El Municipio: territorio y población. Organización. Competencias. Regímenes especiales. Otras Entidades Locales.

El Tema 39 cita: El municipio de El Álamo, Antecedentes históricos. Principales calles, plazas, parques, edificios públicos y monumentos. Rasgos más destacados de su geografía y cultura. Por lo tanto, las preguntas son congruentes y pertinentes con respecto al temario de las bases, indicando además que el número de concejales de la corporación es 17.

PREGUNTAS NÚMS. 3, 7 TEST MODELO A y NÚMS. 13, 17, DEL MODELO B (INGLÉS)

IMPUGNACIÓN: Pregunta 3 modelo A y 13 modelo B por error gramatical. Pregunta 7 modelo A y 17 modelo B, error en la redacción de la pregunta incluyendo la palabra (Pone) que no existe en la lengua inglesa.

ESTIMACIÓN:

Se estiman las impugnaciones referentes a las preguntas anteriormente citadas de conocimientos de inglés, pasando a corresponder como opción correcta la respuesta B en las preguntas 3 modelo A y 13 modelo B. Y en el caso de las preguntas 7 modelo A y 17 modelo B, se da por NULA la respuesta y se usará la primera y segunda pregunta de reserva de inglés la N° 105.

DESESTIMACIÓN:

Se desestiman el resto de las impugnaciones, por encontrarse correctas las preguntas realizadas, tanto con el nivel de conocimientos exigido, como la gramática correspondiente a las respuestas de la prueba.

-PREGUNTAS NÚMS. 24, 26, 28, 29, 35, 40, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 57, 66, 71, 72, 73, 80, 81, 97, 101, 102, 103, TEST MODELO A y MODELO B

IMPUGNACIÓN: Preguntas fuera de temario y supuestos errores.

DESESTIMACIÓN:

Pregunta 24, se encuadra dentro del tema 16 del anexo III de las Bases Específicas de la Convocatoria. La pregunta y la respuesta son congruentes con el temario.

Pregunta 26, la pregunta no induce a ningún error, viene recogida la respuesta en la Ley 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal, en su artículo 14.

Pregunta 28, se encuadra dentro del tema 7, Espectáculos públicos, es una competencia EXCLUSIVA de la C.M., correspondiendo a esta la Legislación, desarrollo y ejecución de la misma. La pregunta es pertinente y congruente con el enunciado del tema. “La organización de la Comunidad de Madrid. Las competencias de la Comunidad de Madrid”.

Pregunta 29, se encuadra dentro del tema 24, del anexo III de las Bases Específicas de la Convocatoria. La violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, son delitos recogidos, previstos y penados en el Código Penal. El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, más conocido como Convenio de Estambul, es el instrumento jurídico internacional de ámbito continental más importante y específico para prevenir y luchar contra todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres. La pregunta es pertinente y congruente con el enunciado del

tema. “Delitos contra las personas y el orden socioeconómico”. La pregunta y la respuesta son congruentes con el temario.

Pregunta 35, la respuesta literal a la pregunta viene recogida en la Ley Orgánica 5/1995 de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, en su artículo 60.3, encuadrándose dentro del tema 27 de las bases de la convocatoria. Por lo tanto, tanto la pregunta como la respuesta son correctas y congruentes con el temario.

Pregunta 40, la pregunta se encuadra dentro de los temas 21 y 24 de las bases de la convocatoria. Los vigilantes de seguridad privados no son empleados públicos que tengan la condición de agentes de la autoridad, y no dependen de las administraciones públicas.

Como cualquier particular o funcionario público, están sometidos a responsabilidad penal por los hechos delictivos que cometan y en consecuencia a responsabilidad civil por los perjuicios irrogados con los actos de esos delitos. NO es exigible responsabilidad patrimonial de la administración, puesto que del enunciado de la pregunta se deduce claramente que se trata de un vigilante de seguridad privada, dado que desempeña su labor en una discoteca. Por lo tanto, tanto la pregunta como la respuesta son correctas y congruentes con el temario.

Pregunta 44, se encuadra dentro del tema 8 y 9, la Administración Local. El municipio: territorio y población. Organización. Competencias. Régimenes especiales. Otras Entidades Locales. Personal al servicio de las entidades locales. Es correcta la pregunta y su respuesta, recogida en un Real Decreto de DESARROLLO de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se ajusta perfectamente al contenido del temario.

Pregunta 46, la respuesta ofrecida en la corrección es la que se ajusta a la respuesta correcta recogida en la Ley Orgánica 9/1983 de 15 de Julio, reguladora del derecho de reunión, ya que las otras dos respuestas son claramente incorrectas.

Pregunta 47, la pregunta se encuentra dentro de los temas 22 y 27 de las bases, al ser la Ley de enjuiciamiento criminal, el instrumento procesal utilizado para juzgar delitos y aplicar las penas por parte de jueces y tribunales, teniendo una relación DIRECTA E INDISPENSABLE con el derecho penal, por lo que se ajusta por completo al temario y la respuesta es correcta estando recogida de forma literal en el art. 282 bis de la LCrim.

Pregunta 48, la pregunta se encuentra enmarcada dentro de los temas 29 y 33 de las Bases Específicas de la Convocatoria. Por lo tanto, la pregunta y la respuesta son congruentes.

Pregunta 49, se encuadra dentro de los temas 29, 30 y 33 del anexo III de las Bases Específicas de la Convocatoria. Es función de la Policía Local las labores administrativas de inspección en materia de transporte dentro del municipio y su denuncia en caso de incumplimiento de los derechos de los pasajeros.

Pregunta 50, la respuesta viene recogida de forma literal en la Ley 2/2004 de 5 de marzo en su artículo 92 apartado 1, si bien, una figura que resulta clave en la comprensión del concepto de tributo es el hecho imponible. En este contexto, se trata de la circunstancia o presupuesto de hecho (de naturaleza jurídica o económica), fijado por la ley para configurar cada tributo, cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria principal. Es decir, el pago del tributo, por lo tanto, la pregunta y la respuesta son congruentes con el temario y correctas.

Pregunta 54, se encuadra dentro del tema 35 del anexo III de las Bases Específicas de la Convocatoria. El INFOMA, es el plan especial de protección civil de emergencia por incendios forestales en la comunidad de Madrid. La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en sus artículos 14.2 y 15.3, habilita a la Comunidad de Madrid a la redacción de este Plan Especial. Por tanto, la pregunta es pertinente y congruente con el enunciado del

tema. “La Protección Civil: conceptos generales, regulación vigente y organización...”. La pregunta y la respuesta son congruentes con el temario.

Pregunta 57, se encuadra dentro del tema 35 del anexo III de las Bases Específicas de la Convocatoria. El INFOMA, es el plan especial de protección civil de emergencia por incendios forestales en la comunidad de Madrid. La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en sus artículos 14.2 y 15.3, habilita a la Comunidad de Madrid a la redacción de este Plan Especial. Por tanto, la pregunta es pertinente y congruente con el enunciado del tema. “La Protección Civil: conceptos generales, regulación vigente y organización...”. La pregunta y la respuesta son congruentes con el temario.

Pregunta 66, se encuadra dentro de los temas 22, 23 y 28 del temario, la pregunta y la respuesta son congruentes con el temario.

Pregunta 71, se encuadra dentro de los temas 1, 2 y 4, donde quedan relacionados los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la incorporación de estos por parte de la Administración y el Gobierno a la legislación española. La pregunta y la respuesta son congruentes con el temario.

Pregunta 72, se encuadra dentro de los temas 8, 21 y 33, es función de la Policía Local la vigilancia y control de las infracciones administrativas. Por lo que la pregunta y respuesta son congruentes con el temario y la inscripción en el padrón municipal es función de la administración local.

Pregunta 73, se encuadra dentro de los temas 22 al 27 del anexo III de las bases de la convocatoria, referidos todos ellos al código penal. Y tanto la pregunta como la respuesta son correctas y congruentes con la prueba.

Pregunta 80, La pregunta y la respuesta son congruentes con el temario, son correctas en cuanto a formulación de la pregunta y respuesta a la misma, encontrándose recogida en el artículo 12.2 Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Pregunta 81, La pregunta y la respuesta son congruentes con el temario, son correctas en cuanto a formulación de la pregunta y respuesta a la misma, encontrándose recogida en el artículo 12.2 Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Pregunta 97, la respuesta literal del artículo 153 de la C.E, es la A, la marcada como correcta en la prueba.

Pregunta 101, se encuadra dentro del tema 7, recogida en un Decreto de Desarrollo de la Ley de la Comunidad de Madrid 17/1997 de 4 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas, por lo que se ajusta perfectamente al contenido del tema: “La organización de la Comunidad de Madrid. Las competencias de la Comunidad de Madrid”. La pregunta y la respuesta son congruentes con el temario.

Pregunta 102, se pregunta por lo que viene reflejado en la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La pregunta y la respuesta son congruentes y correctas con lo marcado en la prueba.

Pregunta 103, la pregunta y respuesta son correctas y congruentes con la prueba y viene recogida en el art 283 de la LCrim.

PREGUNTA N° 27 TEST MODELO A y MODELO B

ESTIMACIÓN:

Pregunta 27, se acuerda estimar la impugnación de la pregunta ya que el enunciado de la pregunta es erróneo, indica “*MENOR DE 750Kg*”. Por lo tanto, *queda anulada la pregunta 27, pasando a sustituirla la primera pregunta de reserva la N° 101.*

PREGUNTA N° 31 TEST MODELO A y MODELO B

ESTIMACIÓN:

Pregunta 31, se acuerda estimar la impugnación de la pregunta ya que *la respuesta correcta es la A*, según lo establecido como infracciones graves en la Ley 4/2015 de 30 de marzo. *Se procederá a la corrección de esta en los test, validando como buena la respuesta A.*

-PREGUNTA N° 36 TEST MODELO A y MODELO B

ESTIMACIÓN:

Pregunta 36, se acuerda estimar la impugnación de la pregunta, ya que *la respuesta correcta es la C*, según Auto del Tribunal Constitucional 837/1988 de 4 de Julio. *Se procederá a la corrección de la misma en los test validando como buena la respuesta C.*

PREGUNTA N° 52 TEST MODELO A y MODELO B

ESTIMACIÓN:

Pregunta 52, se acuerda estimar la impugnación de la pregunta ya que *la respuesta correcta es la C*, según lo estipulado en el RDL 2/2004 en su artículo 2. *Se procederá a la corrección de la misma en los test, validando como buena la respuesta C.*

PREGUNTA N° 55 TEST MODELO A y MODELO B

ESTIMACIÓN:

Pregunta 55, se acuerda estimar la impugnación de la pregunta ya que *la respuesta correcta es la C*, según lo establecido en el RDL 6/2015 en su artículo 65. *Se procederá a la corrección de la misma en los test, validando como buena la respuesta C.*

PREGUNTA N° 63 TEST MODELO A y MODELO B

ESTIMACIÓN:

Pregunta 63, se acuerda estimar la impugnación de la pregunta al no encontrarse dentro del anexo III, ningún tema referente a la Unión Europea y el Parlamento Europeo. Por lo tanto, *queda anulada la pregunta 63, pasando a sustituirla la segunda pregunta de reserva, la N° 102.*

PREGUNTA N° 74 TEST MODELO A y MODELO B

ESTIMACIÓN:

Pregunta 74, se acuerda estimar la impugnación de la pregunta ya que la respuesta existe un error de transcripción en las repuestas indicando art 183ter2, no existiendo ese artículo en el Código Penal. Por lo tanto, *queda anulada la pregunta 74, pasando a sustituirla la tercera pregunta de reserva la N° 103.*

Por lo tanto, el resumen de las **PREGUNTAS MODIFICADAS TRAS ALEGACIONES AL TEST DE CONOCIMIENTOS** es el siguiente:

TEST MODELO A

PREGUNTA 3, la respuesta pasa a ser la **B**

PREGUNTA 7, se da por nula pasando a ser pregunta **105** respuesta **B**.

PREGUNTA 27, se da por nula pasando a ser pregunta **101** respuesta **B**.

PREGUNTA 31, la respuesta pasa a ser la **A**

PREGUNTA 36, la respuesta pasa a ser la **C**

PREGUNTA 52, la respuesta pasa a ser la **C**

PREGUNTA 55, la respuesta pasa a ser la **C**

PREGUNTA 63, se da por nula pasando a ser pregunta **102** respuesta **B**.

PREGUNTA 74, se da por nula pasando a ser pregunta **103** respuesta **C**.

TEST MODELO B

PREGUNTA 13, la respuesta pasa a ser la **B**

PREGUNTA 17, se da por nula pasando a ser pregunta **105** respuesta **B**.

PREGUNTA 27, se da por nula pasando a ser pregunta **101** respuesta **B**.

PREGUNTA 31, la respuesta pasa a ser la **A**

PREGUNTA 36, la respuesta pasa a ser la **C**

PREGUNTA 52, la respuesta pasa a ser la **C**

PREGUNTA 55, la respuesta pasa a ser la **C**

PREGUNTA 63, se da por nula pasando a ser pregunta **102** respuesta **B**.

PREGUNTA 74, se da por nula pasando a ser pregunta **103** respuesta **C**.

Segundo.- Como consecuencia de la estimación de diversas alegaciones, tal como consta de tallado en el punto anterior, se procede a llevar a cabo una nueva revisión de las respuestas correctas y erróneas de todos los ejercicios, otorgando nueva puntuación a todos los ejercicios realizados por los 184 aspirantes presentados a la Prueba de Conocimientos de la Fase de Oposición del Proceso Selectivo.

La puntuación individual obtenida se incluye en el Listado que se une como Anexo al Acta, donde, de forma desglosada, figura la puntuación obtenida por los aspirantes en cada uno de los ejercicios, en asterisco si no han llegado a la nota de corte en alguno o en ambos ejercicios y, finalmente, la puntuación total obtenida en la prueba resaltando en negrita la puntuación de los **84 aspirantes** que han superado la Prueba de Conocimientos.

Tercero.- La publicidad del Listado anterior que contiene la puntuación otorgada en la Prueba de Conocimientos a cada uno de los Aspirantes presentados, se hará público mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios y en el apartado de empleo público de la Página Web del Ayuntamiento de El Álamo.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio, para presentar alegaciones.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes que hubieran superado la prueba de conocimientos, para la realización del segundo ejercicio de la Fase de Oposición prevista en las Bases de la convocatoria, consistente en la Prueba Psicotécnica, prueba que ha sido homologada por el Director General de Seguridad de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid (Resolución de fecha 07/07/2024), en la fecha, hora y lugar que se detalla a continuación:

Fecha: 25 de Junio de 2024.

Hora: 11,00 horas.

Lugar: Instituto de Educación Secundaria “IES El Álamo” situado en el Paseo del Olivar nº 64 de la localidad de El Álamo.

Siendo las 14,00 h del día señalado al comienzo, el Sr. Presidente dispuso la finalización de la sesión, levantándose la presente Acta que firman los presentes en prueba de conformidad con su contenido, de lo que como Secretario del Tribunal, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL VOCAL SECRETARIO

VOCALES